



Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Intendencia Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1512

APRUEBA CONTRATO SUBSIDIO A  
TRANSPORTE TERRESTRE QUE INDICA.

RANCAGUA, 6 NOV 2011

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.481, de fecha 18 de diciembre de 2010, que aprueba el presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2011; la Resolución Exenta N° 1130, de fecha 06 de septiembre de 2011, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas para recorridos del Subsidio al Transporte Terrestre; Resolución Exenta N° 1432, de 03 de noviembre de 2011, que adjudica dicho subsidio a Don Ramón Alberto Silva Faundez; el Decreto N° 271 del 19 de abril de 2011, del Ministerio del Interior, sobre nombramiento del Señor Intendente Regional y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República sobre excepción de trámite de Toma de Razón, y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1130 del 06 de septiembre de 2011, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas para el Proceso de Licitación de Servicios de Transporte Terrestre de Pasajeros, en los sectores que se indican.

2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1432 de fecha 03 de noviembre de 2011, se adjudicó dicho subsidio a Don Ramón Alberto Silva Faundez.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE** el Contrato de Subsidio al Transporte Terrestre de Pasajeros a don Ramón Alberto Silva Faundez en el recorrido que se indica: Subsidio al Servicio de Transporte de Pasajeros "San Vicente de Pucallan-Litueche", por el monto de \$ 34.128.000 (treinta y cuatro millones ciento veintiocho mil pesos), exentos de IVA, los que serán pagados por un periodo de 36 meses en cuotas de \$ 948.000 (novecientos cuarenta y ocho mil pesos), a contar del 04 de noviembre de 2011, pudiendo modificarse la duración del contrato de acuerdo al punto 3.9.4 de las Bases Técnicas y Administrativas.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**PATRICIO REY SOMMER**  
INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL  
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

